



Universidad Nacional de Salta
FACULTAD DE CIENCIAS DE LA SALUD
AV. BOLIVIA 5150 - A. 408FVY SALT A
REPUBLICA ARGENTINA
TELEF. (0387) 425 104/330/332
TELEF. FAX (0387) 4255456



RESOLUCION -D- N° 233--16

20 MAY 2016
Salta,
Expediente N° 12.058/16

VISTO, la convocatoria efectuada para la adquisición de Equipos de Laboratorio, con destino a las Cátedras de la Carrera de Medicina Periodo 2016 - Convenio N° 1291/14 Implementación Carrera de Medicina en la Universidad Nacional de Salta, y

CONSIDERANDO:

Que la adquisición se realiza en virtud de las necesidades planteadas por los docentes responsables de cátedras y la señora decana de la Facultad, a fin de atender el normal desarrollo y funcionamiento de las clases teóricas y prácticas de las materias de 1° y 2° año de la carrera de médico.

Que de acuerdo al inicio de las clases teóricas y prácticas de las materias de 1 y 2 año de la carrera, y la gran necesidad de contar con los equipos solicitados para el dictado de las clases prácticas y teóricas, esta Operativa de Compras informa que corresponde realizar la adquisición mediante el procedimiento de Contratación Directa Decreto N° 893/12 Régimen de Contratación de la Administración Pública Nacional Art. 24.

Que se solicito presupuesto a proveedores del rubro y que actualmente vienen trabajando con la Universidad en materia de equipos de Laboratorio.

Que el Acta de Apertura de Ofertas da cuenta de la presentación en tiempo y forma de tres (03) propuestas correspondientes a las firmas: TECNOLOGIA EDUCATIVA de la ciudad de Córdoba, y las firmas QUANTUM SRL y BIOZZ SRL ambas de nuestra ciudad de Salta.

Que efectuado el análisis de las ofertas presentadas por parte de las Unidades Requiriente, se emite informe aconsejando adjudicar a la firma Tecnologia Educativa el importe de PESOS CIENTO VEINTIOCHO MIL SETESCIENTOS CUARENTA Y CINCO CON CERO CENTAVOS (\$ 128.745,00) y a la firma QUANTUM por el importe de PESOS OCHENTA Y TRES MIL TRESCIENTOS OCHO CON CERO CENTAVOS (\$ 83.308,00) y a la firma BIOZZ INGENIERIA por el importe de PESOS VEINTINUEVE MIL CIEN CON CERO CENTAVOS (\$ 29.100,00), por ajustarse a lo solicitado en pliego y oferta más conveniente.

[Handwritten signature]



Universidad Nacional de Salta
FACULTAD DE CIENCIAS DE LA SALUD
AV. BOLIVIA 5150 - A-408FVY SALTA
REPUBLICA ARGENTINA
TELEF. (0387) 425 404/330/332
TELEF. FAX (0387) 4255456



RESOLUCION -D- N°

232-16

20 MAY 2016

Salta,
Expediente N° 12.058/16

Que consecuentemente, el importe total a adjudicar asciende a la suma de **PESOS DOSCIENTOS CUARENTA Y UN MIL CIENTO CINCUENTA Y TRES CON CERO CENTAVOS (\$ 241.153,00)**

Que lo actuado, cuenta con la autorización pertinente de este Decanato y el crédito para afrontar dicha erogación.

Que el Servicio Jurídico de este Organismo intervino oportunamente emitiendo dictamen N° 16.496 en el marco de su competencia, conforme los términos del inciso d) del artículo 7° de la Ley N° 19.549.

Que se dio cumplimiento a las disposiciones vigentes en materia de contrataciones del Estado, Decreto N° 893/12 Art. 24 y 140, Decreto N° 1023/01 y Resolución CS -N° 450/12.

Por ello y en uso de las atribuciones que le son propias

LA DECANA DE LA FACULTAD DE CIENCIAS DE LA SALUD

RESUELVE

ARTICULO 1°: APROBAR lo actuado para la Contratación Directa N° 16/16, realizada para la adquisición de Equipos de Laboratorio, con destino a las Cátedras de la Carrera de Medico de 1° y 2° año.

ARTICULO 2°: ADJUDICAR el importe total de **PESOS DOSCIENTOS CUARENTA Y UN MIL CIENTO CINCUENTA Y TRES CON CERO CENTAVOS (\$ 241.153,00)** por la provisión de Equipos de Laboratorio, por ajustarse a lo solicitado y precio conveniente, según dictamen correspondiente y al siguiente detalle:

1. **TECNOLOGIA EDUCATIVA**, con domicilio en calle T. de Alvear N° 444, ciudad de Córdoba, por el importe de PESOS CIENTO VEINTIOCHO MIL SETESCIENTOS CUARENTA Y CINCO CON CERO CENTAVOS (\$ 128.745,00)
2. **BIOZZ - INGENIERIA**, con domicilio en calle Ibazeta N° 77 de esta ciudad, por el importe de PESOS VEINTINUEVE MIL CIEN CON CERO CENTAVOS (\$ 29.100,00).
3. **QUANTUM SRL**, con domicilio en calle 12 de Octubre N° 231 de esta ciudad, por el



Universidad Nacional de Salta
FACULTAD DE CIENCIAS DE LA SALUD
AV. BOLIVIA 5150 - A 408FVY SALTA
REPUBLICA ARGENTINA
TELEF. (0387) 425 404/330/332
TELEF. FAX (0387) 4255456



233-16

RESOLUCION -D- N°

Salta, 20 MAY 2016
Expediente N° 12.058/16

importe de PESOS OCHENTA Y TRES MIL TRESCIENTOS OCHO CON CERO CENTAVOS (\$ 83.308,00).

ARTICULO 3°: IMPUTAR la suma de **PESOS DOSCIENTOS CUARENTA Y UN MIL CIENTO CINCUENTA Y TRES CON CERO CENTAVOS (\$ 241.153,00)**, con cargo a las partidas específicas, Inciso 4 Bienes de Uso, Partida Principal 3 Maquinaria y Equipo, Partida Parcial, del presupuesto de la carrera de Medico- Convenio N° 1291/14 Implementación Carrera de Medicina en la Universidad Nacional de Salta, para el presente ejercicio.

ARTICULO 4°: AUTORIZAR al Director General Administrativo Económico, a suscribir las respectivas órdenes de compra.

ARTÍCULO 5°: REGISTRAR y comunicar a las firmas intervinientes, luego siga a la Dirección General Administrativa Económica a fin de que tomen la intervención que le compete.

dt


MAURO MARCELO LEPA
DIRECTOR GENERAL ECONOMICO
Facultad de Ciencias de la Salud - UNSa




Lidia Silvia Forsyth
Decana
Facultad de Ciencias de la Salud - UNSa